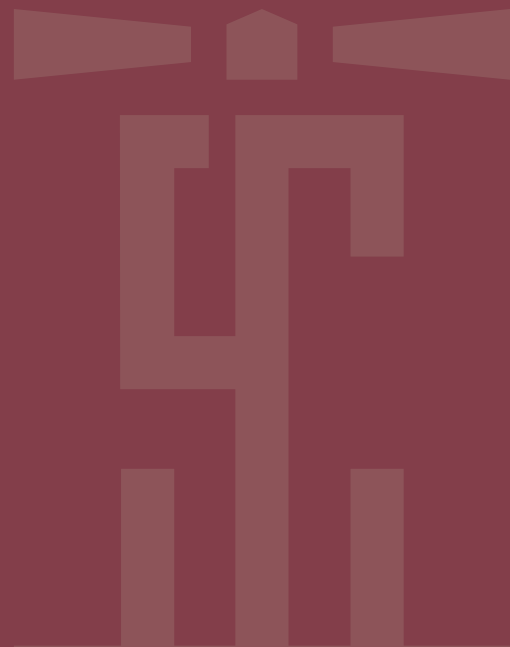


ACTIVIDAD LEGISLATIVA EN CENTROAMÉRICA Y EL CARIBE

TENDENCIAS & PRONÓSTICOS





SIGÜENZA & CARRASCOSA
■ ANÁLISIS LEGAL Y DERECHO COMPARADO ■

Guatemala, diciembre 2022
Equipo Sigüenza y Carrascosa Consultores
Con colaboración de: Saborío Consultores y MPF Consultores

► INTRODUCCIÓN ◀

Sigüenza y Carrascosa Consultores es una firma boutique especializada en análisis y monitoreo legislativo en Centroamérica y República Dominicana. La actividad legislativa es de suma importancia para la estrategia de las corporaciones ya que mediante el monitoreo y análisis de dichas actividades se pueden prever tanto riesgos como observar oportunidades para los negocios.

La tarea legislativa se ve influenciada, claro está, por los contextos políticos/jurídicos particulares de cada Estado. Sin embargo, en un mundo interconectado, también los poderes legislativos comparten asuntos de interés. Esto debido en algunos casos porque son situaciones que requieren de regulación transnacional, en otros por presión de gobiernos extranjeros, banca multilateral y en otros casos también onegés internacionales o gremiales.

Este documento pretende darle al lector herramientas que le permitan analizar esas tendencias para aprovechar las oportunidades o bien crear las estrategias de prevención necesarias. El estudio busca encontrar los elementos comunes de la región y los particulares de cada poder legislativo. Y lo complementamos con un análisis de las proyecciones de nuestros equipos locales para el próximo año.

Esperamos que el 2023 sea de muchos éxitos para su corporación y que nuestro equipo pueda seguir complementando su trabajo con la excelencia y entrega que nos caracteriza.

Atentamente,

María Isabel Carrascosa y César Sigüenza

▶ INDICE ◀

Introducción	3
Tendencias Legislativas en la Región	5
Análisis Legislativo Guatemala 2022	15
Análisis Legislativo El Salvador 2022	19
Análisis Legislativo Honduras 2022	24
Análisis Legislativo Costa Rica 2022	28
Análisis Legislativo República Dominicana 2022	32
Pronósticos Legislativos 2023	35
Guatemala de cara al 2023	37
El Salvador de cara al 2023	40
Costa Rica de cara al 2023	43
República Dominicana de cara al 2023	45

TENDENCIAS LEGISLATIVAS DE LA REGIÓN



TENDENCIAS LEGISLATIVAS DE LA REGIÓN

Vivimos en un mundo globalizado, en donde las decisiones de un estado pueden tener efectos en la de los otros. Como región integrada que es Centroamérica y los lazos estrechos que tiene con países del Caribe, es importante siempre conocer qué está pasando alrededor, pues muchas veces de esta forma nos podemos anticipar a los cambios que vienen a futuro.


El objetivo de este análisis es evidenciar las tendencias legislativas que encontramos a lo largo del año, a través de la prestación de nuestros servicios de análisis y monitoreo legislativo en: Guatemala, El Salvador, Honduras, Costa Rica y República Dominicana.








RESIDUOS Y DESECHOS SÓLIDOS

La regulación para proteger y cuidar el medio ambiente ha aumentado considerablemente en los últimos 5 años. Es una tendencia a nivel global que los países estén buscando, constantemente, formas de cumplir con las metas de reducción de emisiones que adquirieron por medio de tratados internacionales como el Acuerdo de París y el Protocolo de Kyoto. En este contexto, también ha crecido la cantidad de regulación que se ha enfocado en frenar la contaminación de plásticos, a través de prohibiciones de uso y comercialización de bolsas, pajillas, utensilios, envases e incluso de botellas.

 Muestra de esto es que en **El Salvador** se presentó este año una iniciativa de Ley para la prevención de la contaminación por plásticos de un solo uso, que fue patrocinada por el Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada – CESTA, que plantea implementar prohibiciones progresivas de distintos productos de plástico. Asimismo, en **Honduras** se presentó también una iniciativa de Ley de Prohibición de Plásticos de un Solo Uso, que está pendiente de ser analizada por las comisiones de trabajo.

 En **Guatemala** avanzó en su primer debate la iniciativa 5830 – Ley Marco para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, que podría generar que a través del reglamento, los productores y quienes usen productos de plástico de un solo uso estén sujetos a pagos por compensación ambiental.

 Por su parte, en **República Dominicana** se presentó ahora en noviembre el proyecto de Ley que modifica la Ley general de gestión integral y coprocesamiento de Residuos Sólidos No. 225-20 para prohibir el foam, fundas y envases plásticos y cualquier otro tipo de residuos contaminantes procedentes de embalaje para la conservación y expendio de alimentos y bebidas. La misma fue enviada la Comisión de Ambiente para su estudio.


 En **Costa Rica** resalta que se hicieron consultas sobre el expediente 21.159 - Ley para solucionar la contaminación de residuos plásticos, sobre la cual varias instituciones emitieron opiniones positivas y la cual había ingresado a la agenda legislativa en octubre.


En este contexto, es importante tomar en cuenta que actualmente la Organización de Naciones Unidas – ONU – instaló un Comité Intergubernamental de Negociación que inició su trabajo este año, que tiene como objetivo completar un proyecto de acuerdo legalmente vinculante para finales de 2024 que limite la contaminación que está causando el plástico con una estrategia que aborde el ciclo completo de vida de este material, desde su producción a su eliminación, pasando por su uso. Este esfuerzo que se hace a nivel internacional, de ser aprobado y conforme vaya siendo ratificado por los países, creará nuevas metas y obligaciones para reducir el uso de plástico.





ETIQUETADO DE ALIMENTOS Y BEBIDAS

En materia de etiquetado de alimentos y bebidas todos los países presentaron algún movimiento legislativo de sus iniciativas de ley que buscan implementar un modelo de etiquetado frontal de advertencia en los alimentos y bebidas.

 Por ejemplo, en **República Dominicana** durante el segundo semestre hubo un nuevo interés en las comisiones de trabajo del Senado y la Cámara de Diputados para continuar el estudio de los proyectos de ley que buscan implementar estos esquemas.

 Lo mismo pasó en **Guatemala**, en donde la Comisión de Defensa del Consumidor y el Usuario, escuchó por varias semanas a organizaciones de sociedad civil que buscan promover la implementación de estos sistemas de etiquetado en el país.


 Asimismo, en **El Salvador** también se presentó una iniciativa de Ley de Seguridad Alimentaria y Nutricional, que da facultades a las entidades de gobierno de establecer la forma del etiquetado de alimentos. Esta iniciativa de ley no avanzó porque no fue presentada por el partido de gobierno, sin embargo en otras circunstancias podría generar que el próximo año esto se vuelva un punto de interés para el gobierno salvadoreño.

 Ahora bien en **Costa Rica** resalta que surgieron durante el año proyectos no solo para el etiquetado frontal de alimentos, sino también proyectos específicos para etiquetar distintos productos que contengan organismos genéticamente modificados, gluten y otros alérgenos. Si bien la mayoría de estos proyectos no avanzaron en su trámite legislativo, hay que resaltar que entidades internacionales, como la Organización Panamericana de la Salud, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés), y específicamente a nivel centroamericano, el Instituto de Nutrición de Centro América y Panamá (INCAP), continuaron durante el año promoviendo su agenda de promoción de la alimentación saludable para la prevención de enfermedades no transmisibles, que busca implementar esquemas de etiquetado frontal de alimentos, restringir la publicidad de alimentos y bebidas e incluso establecer impuestos específicos para los alimentos que ellos catalogan como “no saludables”.



DERECHOS LABORALES

El reconocimiento de los derechos de los trabajadores y el establecimiento de nuevas obligaciones para los patronos también ha sido una tendencia legislativa marcada durante el 2022. En el 2021 la tendencia en materia laboral se vio influenciada por el cambio de modalidades de trabajo que se dio durante los dos años más intensos de la pandemia de Covid-19. En 2022, esto cambió pues con la situación de crisis económica que se vio a nivel global, muchas de las propuestas buscaban formas de mejorar las condiciones de los trabajadores.

 En **El Salvador** se aprobó la Ley Crecer Juntos y la Ley Amor convertido en Alimento que generaron dos nuevas obligaciones importantes para los patronos: una de tener centros de atención para la primera infancia disponibles para los trabajadores y otra que establece la obligación de tener lugares adecuados en los centros de trabajo para el ejercicio de la lactancia materna. Un proyecto similar para promover la lactancia materna y garantizar su ejercicio en centros de trabajo surgió en **República Dominicana**, el cual se quedó en análisis de la Comisión de Salud.

Además de esto resalta que en El Salvador se ratificaron los siguientes convenios de la Organización Internacional del Trabajo:

► **Decreto 381** - Ratificación del Convenio 154 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre el Fomento de la Negociación Colectiva. Tiene por objeto regular las negociaciones que tienen lugar entre un empleador, un grupo de empleadores, o una organización o varias organizaciones de empleadores por una parte, y una organización o varias organizaciones de trabajadores por

otra, con el fin de fijar las condiciones de trabajo y empleo, regular las relaciones entre empleadores y trabajadores, o regular las relaciones entre empleadores o sus organizaciones, y una organización o varias organizaciones de trabajadores, o lograr todos estos fines a la vez.


► **Decreto 382** - Ratificación del Convenio 102 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Norma Mínima de Seguridad Social. Constituye el más importante y un referente en la materia de normas mínimas de seguridad social a nivel mundial, e incorpora una definición aceptada a escala internacional del propio principio de la seguridad social, estableciendo un mínimo de prestaciones para cada una de las nueve ramas de la seguridad social que se refieren a: porcentaje de la población protegida, nivel de la prestación mínima que se debe garantizar, requisitos para tener derecho a las prestaciones o periodo de calificación y duración de las prestaciones.

► **Decreto 383** - Ratificación del Convenio 148 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) Protección de los Trabajadores contra los Riesgos Profesionales debido a la Contaminación del Aire, el Ruido y las Vibraciones en


el lugar de Trabajo. Tiene por objeto que la legislación nacional adopte medidas en los lugares de trabajo para prevenir y limitar riesgos profesionales, ocasionados por la contaminación del aire, el ruido y las vibraciones; asimismo, proteger a los trabajadores contra tales riesgos.


► **Decreto 384** - Ratificación del Convenio 148 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Protección de la Maternidad. Tiene como objetivo, promover la igualdad de todas las mujeres integrantes de la fuerza de trabajo; la salud y la seguridad de la madre y el niño, a fin de reconocer la diversidad del desarrollo económico y social de los Estados Miembros, así como la diversidad de las empresas y evolución de la protección de la maternidad en la legislación y la práctica nacional.

► **Decreto 385** - Ratificación del Convenio 148 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre la Eliminación de Violencia y el Acoso en el Mundo del Trabajo. Tiene por objeto prevenir y eliminar la violencia y el acoso en el mundo del trabajo, promoviendo los principios y derechos fundamentales en el trabajo, como la libertad de asociación y el reconocimiento efectivo del derecho de negociación colectiva, la eliminación de todas las formas de trabajo forzoso u obligatorio, la abolición del trabajo infantil y la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, entre otros, fomentando el trabajo decente y seguro

 En **Costa Rica** se retomó la discusión del expediente 21.182 - Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, el cual continúa generando discusión entre sectores sociales. Asimismo, se está discutiendo una iniciativa de Ley para prevenir y

sancionar el acoso laboral en el sector público y privado anteriormente denominado ley contra el acoso laboral en el sector público y privado, que está en trámite de primer debate.


 Por su parte **Honduras** decidió derogar la Ley de Empleo por hora, que establecía las condiciones para el trabajo a tiempo parcial. Esta iniciativa de ley fue derogada por solicitud de la presidenta Xiomara Castro, quien se ha mostrado como promotora de los derechos de los trabajadores y encontró en esto, supuestamente, una forma de mejorarles las condiciones, aunque el efecto en la práctica es contraproducente.


 En **Guatemala**, en materia laboral, se aprobaron dos leyes específicas que buscan promover el trabajo de los guatemaltecos en el extranjero. Estas fueron el decreto 10-2022 - Ley para el Fomento del Trabajo Marino Mercante Guatemalteco en el Extranjero, que busca reconocer los derechos laborales de la gente de mar que es contratada en Guatemala; y el decreto 31 - 2022 - Ley para el Fomento del Trabajo Temporal en el Extranjero, que autoriza la exención del Impuesto al Valor Agregado (IVA), por un plazo de cinco años a la compra de boletos aéreos e impuestos de salida, solamente para las personas que viajan por trabajo temporal a cualquier país del mundo. Cabe resaltar que además de estas, se presentaron dos iniciativas de ley que buscan aumentar de alguna forma el salario que reciben los guatemaltecos, pues una proponía aumentar la bonificación incentivo a Q750 y la otra crea un bono para los trabajadores, equivalente a un salario, que debía entregarse previo a la Semana Santa cada año. Si bien estas dos iniciativas no avanzaron en su trámite legislativo, es necesario tomar en cuenta que son iniciativas que pueden atraer la simpatía del electorado.




ENERGÍA Y PROMOCIÓN DE ENERGÍAS RENOVABLES


En materia de energía, resalta que: **Honduras, República Dominicana y Costa Rica** conocieron durante el año reformas al sistema energético de cada país.

 En **Honduras** se aprobó la Ley Especial para garantizar la energía Eléctrica como un Bien de Seguridad Nacional y se está conociendo la iniciativa de Ley para el Uso Racional y Eficiente para la Energía de Honduras y la iniciativa de Ley de Electrificación Social en Honduras.

 **República Dominicana**, por su parte, tiene en trámite una iniciativa de Ley de eficiencia energética, la cual estuvo siendo analizada por la Comisión de Asuntos Energéticos del Senado.

 **Costa Rica** tiene en estudio varios proyectos relacionados con el sistema energético del país que han sido discutidos a lo largo del año. Entre ellos resaltan la iniciativa de Ley de Armonización del Sistema Eléctrico Nacional y la iniciativa Ley para la autorización de las empresas privadas de generación de electricidad para la venta de excedentes de energía en el mercado eléctrico regional. Ambas iniciativas de ley han sido ampliamente discutidas en comisiones especiales y no han podido avanzar derivado de la falta de consensos respecto a su contenido, pues han regresado a estudio de la comisión en varias ocasiones.

Por otra parte, sobre energías renovables y su promoción también hubo movimiento legislativo en la región. **Costa Rica** está buscando promover una ley específica sobre hidrógeno verde y una Ley de producción doméstica de energía renovable para autoconsumo.

 En **Guatemala** se aprobó el decreto 40-2022 - Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica, que contiene beneficios fiscales para quienes adquieran o produzcan vehículos eléctricos y se está buscando promover a nivel reglamentario, la aplicación de la Ley del Alcohol Carburante de 1985, que busca que los combustibles de vehículos sean mezclados con etanol en un porcentaje determinado, para lograr reducir emisiones de carbono. Asimismo resalta que en el segundo semestre avanzó en su trámite legislativo la iniciativa 5989 – Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables, que quedó aprobada en primer debate.

Por último es necesario mencionar que en **República Dominicana** se presentó el proyecto de Ley que dispone la instalación de fuentes de energía renovable en edificios públicos y privado, la cual quedó aprobada en el Senado y fue enviada a la Cámara de Diputados para continuar su trámite previo a convertirse en ley.



DERECHO DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR

Respecto de la legislación sobre protección al consumidor también hubo movimientos importantes en la región. Resalta en esta materia el esfuerzo que llevó a cabo la Asamblea Legislativa Salvadoreña que aprobó distintas reformas en el año, con el fin de actualizar su normativa. Estos son el: a) El Decreto 566 que reformó el artículo 33A, de la Ley de Protección al Consumidor, en relación con la ejecución de garantías, con el objeto de proteger los derechos de los compradores de bienes y servicios. Este decreto al cierre de este informe se encuentra pendiente de publicación, pues el Presidente Bukele le presentó observaciones para ser corregido; y b) Decreto 405 que reformó la Ley de Protección al Consumidor, con la finalidad de armonizar los procedimientos relativos a la protección al consumidor con la Ley de Procedimientos Administrativos.


En **Guatemala**, la Comisión de Defensa del Consumidor y Usuario, además de revisar la iniciativa 5044 – Ley de Promoción de la Alimentación Saludable, hizo un esfuerzo por revisar las distintas iniciativas de ley que se encuentran en el Congreso desde años atrás, aunque no presentó ninguna nueva propuesta. Cabe mencionar que esto es una tarea pendiente que deberá conocerse en algún momento, pues la actual Ley de Protección al Consumidor y Usuario obliga a crear una Procuraduría de la Defensa del Consumidor y del Usuario la cual no existe al momento.


Por su parte, en **República Dominicana** se discutieron dos proyectos de ley relevantes sobre esto, que aún continúan en estudio de la comisión respectiva. Estos son el proyecto de Ley que prohíbe la publicidad engañosa, ilícita, desleal, subliminal y discriminatoria, en la Cámara de Diputados y el proyecto de Ley tiene por objeto modificar la Ley General de Protección a los Derechos del Consumidor o Usuario, que se encuentra en el Senado que busca ampliar las facultades de la Dirección Ejecutiva de Proconsumidor para hacer inspecciones sobre la calidad de los productos y la exactitud en el peso y medidas de los mismos, además de establece la obligación a los vendedores de alimentos y bebidas de consumo humano, empacados en el territorio nacional o importados, de llevar una etiqueta que contenga el precio actual de venta al consumidor final y fecha de vencimiento, en tamaño de letras de fácil lectura, entre otras.

Por último, es necesario mencionar que en **Costa Rica**, existen también las siguientes iniciativas de ley que buscan reforzar el marco jurídico en pro de los consumidores. Entre ellas resaltan las siguientes: a) Expediente 22901 - Ley de acceso a la justicia para las personas consumidoras, la cual fue presentada en febrero de este año y dictaminada en septiembre. Sin embargo, no se ha logrado llegar a un consenso sobre la misma, pues se ha devuelto varias veces a comisión; b) 23357 - Ley para eliminar la fijación de tarifas de honorarios obligatorios por servicios profesionales, la cual fue presentada en septiembre, pero no se ha discutido aún.



PROTECCIÓN DE DATOS


 La garantía de la protección y uso adecuado que se dan a los datos personales fue también un tema relevante en la región a nivel legislativo. Especialmente en **Guatemala**, se presentaron 3 distintas iniciativas de ley que se relacionan con el asunto, incluida una sobre burós de crédito, además de una iniciativa que ya tiene dictamen favorable y fue conocida en 2021. Si bien ninguna avanzó de forma relevante en su trámite legislativo, se esperaría que su discusión continúe en los próximos años. Además, es un asunto que ya ha sido tocado por la Corte de Constitucionalidad y que en sus fallos ha recomendado que se emita legislación específica al respecto.


 Por su parte, en **Costa Rica**, que es un país que ya cuenta con un marco regulatorio para la protección de datos personales, se está buscando actualizar la normativa para ajustarse a los estándares europeos en esta materia y sobretodo, para iniciar con la transferencia de datos a nivel internacional de forma segura.





DERECHO COMERCIAL Y DE COMPETENCIA

El año 2022 era una oportunidad para que los poderes legislativos intentaran promover el comercio para así aplacar los efectos de Covid-19 y de la inflación en la economía.

 En ese sentido, **Costa Rica** aprobó leyes que buscan promover la actividad comercial de la pequeña y mediana empresa, a través de la regulación expresa del comercio sobre ruedas y el comercio al aire libre. En **Guatemala** se aprobó una Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero, que a pesar de tener una finalidad loable, técnicamente no logra cumplir su objetivo.

 Por su parte, **El Salvador**, **República Dominicana** y **Honduras**, no se concentraron en proyectos de ley para promover alguna actividad comercial en específico, sino se enfocaron en aprobar medidas que ayudaran a enfrentar la crisis económica que se vivió en 2022 mediante subsidios y medidas de control de precios. Específicamente en **El Salvador** se aprobó el decreto 309 - Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos, que tiene el objeto de asegurar a la población el abastecimiento de productos esenciales de la canasta básica y el decreto 492 - Ley Especial Transitoria para Fijar Precios Máximos de los Combustibles que aplicó a la venta gasolina superior, gasolina regular y diésel bajo en azufre, entre otros.

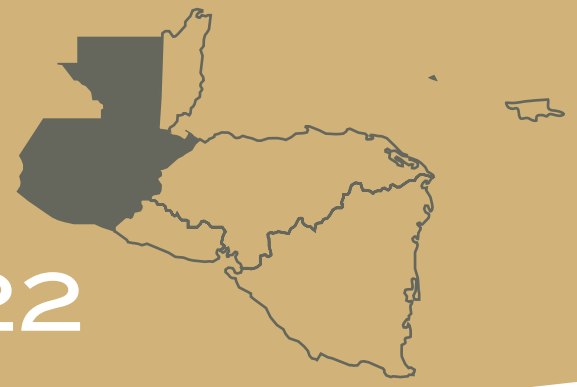
 Por su parte en **Honduras** se aprobaron reformas a la Ley Ordenamiento de las Finanzas Públicas, Control de las Exoneraciones y Medidas Anti-evasión para reducir los precios de combustibles en 10 lempiras por galón; y en **República Dominicana** se aprobó la Ley que, de manera provisional, grava con tasa cero en el arancel de aduanas de ciertos bienes que afectan el costo de los alimentos.

 Es importante mencionar que en **Guatemala** la Comisión de Economía del Congreso emitió un dictamen nuevo de la iniciativa de Ley de Competencia. **Guatemala** es el único país de la región que no cuenta todavía con una ley específica de competencia.

ANÁLISIS LEGISLATIVO GUATEMALA



ANÁLISIS LEGISLATIVO GUATEMALA 2022



El Congreso de la República de Guatemala aprobó, al cierre del segundo período ordinario de sesiones (30 de noviembre de 2022), 55 decretos en total. Aunque las materias que tratan estos decretos son diversas, pues se aprobaron reformas al sector justicia, reformas en materia penal, presupuesto para garantizar la vacunación contra el Covid-19 de la población, la conmemoración de un día al año para distintos gremios profesionales y subsidios a los combustibles y el gas propano, entre otros, hay algunos decretos aprobados que generan impacto en las actividades económicas del país, entre estos resaltan:

■ En febrero se aprobó el decreto 8 – 2022 – Ley de Insolvencia, que busca establecer un marco normativo nuevo para tratar la situación de deuda en la que pueden incurrir personas individuales y jurídicas. Dado que la ley entró en vigor en septiembre de este año, es muy pronto para saber cómo será aplicada y si efectivamente contribuirá a reducir el porcentaje de deudas incobrables en el país. En contraposición a la aprobación de esta ley, que busca resolver la situación jurídica de los deudores que incumplieron, se presentó en septiembre la iniciativa 6139 - Ley de Alivio Crediticio que busca establecer otros mecanismos de reestructuración de deuda para personas individuales.

■ En abril se aprobó decreto 27 – 2022 - Ley de Interés Preferencial para Facilitar el Acceso a la Vivienda Social, que busca dinamizar el otorgamiento de créditos para facilitar la compra de viviendas, pero también genera nuevas obligaciones de retención de porcentajes del salario de los trabajadores a los patronos. Ahora será necesario entender cómo se harán efectivas estas nuevas obligaciones y cómo se regulará el reglamento de esta ley.

■ En agosto se aprobó el decreto 40-2022 - Ley de Incentivos para Movilidad Eléctrica, que contiene beneficios fiscales para quienes adquieran o produzcan vehículos eléctricos con el objeto de promover su importación, compraventa y uso. Este decreto es importante, pues es el primer esfuerzo legislativo concreto que Guatemala ha tomado para reducir sus emisiones, reforzar la transición al uso de energías renovables y coadyuvar al cumplimiento de las metas de reducción de GEI que tiene a nivel internacional. Como este, podría haber otros en el futuro que afecten directamente a algún sector industrial o comercial. Durante este año, a pesar de que no se presentó una iniciativa en el Congreso sí se presentó una inconstitucionalidad en la Corte de Constitucionalidad a ciertos artículos la Ley del Alcohol Carburante, decreto 17-85. Esta ley es el caso de una ley positiva no vigente que regula el uso obligatorio del etanol en los combustibles.

Durante el mes de noviembre el Ministerio de Energía y Minas anunció que dicha ley puede entrar en vigor durante 2023, pues están trabajando en un nuevo reglamento para la misma.

■ En septiembre se aprobó el decreto 46 - 2022 - Ley de Fomento de Inversión de Capital Extranjero. Esta es una ley que pretendía fomentar la inversión en el país, sin embargo la misma no establece ningún beneficio fiscal atractivo específico, más allá de mantener las condiciones en las cuáles se ingresa al mercado. Este esfuerzo para atraer inversión, que quedó a medias, podría significar que en los próximos años se busque reformar, dando beneficios más atractivos, o bien que mediante reglamentos se intente hacerla eficaz. Será importante darle seguimiento a su desarrollo.

■ En octubre se aprobó el decreto 53-2022 - Reformas al Código de Salud, que modifica la obligación del dictamen sanitario para la autorización de licencias de construcción, estableciendo cuando y en qué momento es necesario. Esto se esperaba que genere más rapidez en la respuesta del Ministerio de Salud con la emisión de estos dictámenes y que el trámite de licencia municipal de construcción pueda avanzar en paralelo.

Por otra parte, en materia de iniciativas de ley nuevas tuvo bastante impacto la presentación de la iniciativa 6062 - Reformas a la Ley de Bonificación Incentivo que proponía incrementarla a un total Q750.00 y de la iniciativa 6118 - Ley de Compensación económica para Trabajadores del Sector Público y Privado. En ambos casos no había un análisis económico detrás y es el tipo de ley que se catalogaría como populista, no tuvieron apoyo en el Congreso pero

este tipo de propuesta que genera atención de parte del público general es delicado en un año electoral.

Asimismo, otra materia que llama la atención de la población es la relativa a la información personal, cobros de deudas de tarjetas de crédito, listas algunas veces llamadas negras, etc. Estas iniciativas también son de interés público pues la mayor parte de la población y, muchas veces, los diputados mismos han vivido un caso relacionado con esta materia. La Corte de Constitucionalidad debido a este vacío legislativo ha tenido que emitir sentencias al respecto lo que genera aún más falta de certeza jurídica. Dentro de éstas se encuentran: la 6083 - Ley de Burós de Crédito, 6103 - Ley Integral de Protección de Datos en Poder de Terceros, 6105 - Ley de Protección de Datos y la 5921 - Ley de Protección de Datos Personales. Asimismo, se encuentra también la iniciativa de Ley de Tarjetas de Crédito que fue presentada después de que la Corte de Constitucionalidad declarara inconstitucional la ley aprobada en 2017. Esta en específico, intentó levantarse por medio de la Comisión de Economía este año, sin éxito. Sin embargo, esto no opta a que en los próximos meses pueda revivirse.

También es necesario mencionar que durante el año se mantuvieron sobre la mesa distintas iniciativas de ley en materia tributaria. Si bien la mayoría fueron propuestas para reducir los impuestos a los combustibles por el alza de sus precios que no resonaron entre los diputados, resaltan la iniciativa 6069 - Ley de Alumbrado Público Municipal, que busca establecer un mecanismo por el cual las municipalidades pueden cobrar este arbitrio, la cual si avanzó aceleradamente en su trámite legislativo, pues llegó a primer debate y la iniciativa 6165 - Ley de Regularización e Incorporación de los Sectores Productivos Primario,

Pecuario, Bovino e Informal al Sistema Tributario, que un día después de presentada fue enviada a comisión. Esto nos muestra una tendencia hacia reformas tributarias que buscan reestructurar tributos con el fin de mejorar y ordenar la recaudación, lo cual probablemente seguiremos viendo durante el 2023.

En las comisiones de trabajo, resalta:

■ La Comisión de Defensa al Consumidor y el Usuario, que convocó a varias reuniones para analizar la iniciativa 5504 - Ley de promoción de alimentación saludable, con el fin de elaborar un nuevo proyecto de etiquetado de advertencia para alimentos y bebidas. Asimismo, manifestó a principios de año que revisaría las distintas iniciativas de ley de reforma a la Ley de Protección al Consumidor y el Usuario que están ya en el Congreso y no han avanzado su trámite legislativo. Este esfuerzo no fue concluido en 2022, por lo que podría retomarse el próximo año.

■ La Comisión de Economía que presentó: a) el dictamen a la iniciativa 5777 – Reforma a la Ley del Impuesto de Solidaridad para ampliar el plazo de compensación del ISO al ISR de 3 a 5 años, b) el nuevo dictamen de la iniciativa 5074 – Ley de Competencia, que fue apoyado técnica y financieramente por el Instituto Republicano Internacional – IRI-, y c) antes de concluir el período ordinario presentó la iniciativa 6170 - Ley de Granos Básicos para Garantizar la Alimentación Familiar y la Seguridad Económica, que obligaría a los propietarios de fincas mayores a 2 caballerías que desarrollen actividades agrícolas y pecuarias, a destinar por lo menos el 10% del área total de las fincas para el cultivo de granos básicos, entre otras cuestiones.

■ La Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que: a) promovió la aprobación en primer debate de la

iniciativa 5830 - Ley Marco para la Gestión Integral de Residuos y Desechos Sólidos, que posteriormente ya no fue conocida por el Pleno; b) emitió el dictamen favorable de la iniciativa 6054 – Ley que Sitúa bajo la Coordinación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales las Instituciones de Competencia Ambiental, en contra de la opinión pública general; y c) emitió el dictamen favorable de la iniciativa 6055 – Reformas a la Ley de Protección y Mejoramiento del Medio Ambiente, que busca cambiar la regulación sobre multas por falta de Estudio de Impacto Ambiental.

■ La Comisión de Relaciones exteriores conoció y dictaminó a favor de la iniciativa 5989 – Iniciativa que dispone aprobar Estatuto de la Agencia Internacional de Energías Renovables. La misma fue aprobada en primer debate en el mes de octubre.

Concluyendo, el Poder Legislativo guatemalteco manejó una agenda legislativa variada durante el año. En su mayoría, la aprobación de decretos surgió de los consensos que se alcanzaron entre la bancada del partido oficial VAMOS y los diputados aliados a ella. La agenda legislativa del año 2022 fue además coyuntural, pues salvo algunas excepciones mencionadas, en la mayoría de los decretos aprobados buscaron responder a una crisis del momento, pues de las iniciativas de ley que se presentaron para controlar el alza de precios, se aprobó de forma recurrente un subsidio para los consumidores de gas propano, un subsidio para los consumidores de combustibles derivados del petróleo y un aporte adicional a la tarifa social de energía eléctrica. Cabe resaltar que se presentaron iniciativas de ley para otorgar exenciones de impuestos a los productos de la canasta básica que no avanzaron en su trámite legislativo.

ANÁLISIS LEGISLATIVO EL SALVADOR



ANÁLISIS LEGISLATIVO EL SALVADOR 2022



La Asamblea Legislativa de El Salvador aprobó un total de 326 decretos al 30 de noviembre de 2022. Cabe mencionar que entre estos se encuentran muchas reformas y reasignaciones presupuestarias, leyes para dar subsidios o mantener los precios frente a la inflación que se dio en el costo de productos de la canasta básica y los combustibles, acuerdos de cooperación internacional, aprobación de préstamos con entidades financieras internacionales, prórrogas al estado de excepción para el combate con la delincuencia organizada y diversas reformas en el ámbito penal, laboral, civil y mercantil. La actividad legislativa en el Salvador ha sido intensa durante el año, marcada por una relación de lealtad casi incondicional entre los poderes legislativo y ejecutivo. La influencia del poder ejecutivo en el legislativo es fácilmente medible por la rapidez en que se aprueban las iniciativas presentadas por este.

■ En febrero se aprobaron reformas a la Ley Contra la Usura, mediante las cuáles se prohíbe el cobro de intereses sobre intereses y la penalidad por pago anticipado de préstamo. También se brindan facultades a la Defensoría del Consumidor para la aplicación de sanciones por infracciones a la ley. Estas reformas se aprobaron no más de un mes después de haber sido presentadas y sin escuchar la opinión sobre las mismas de los sectores afectados.

■ En marzo inició el régimen de excepción para salvaguardar la vida de los salvadoreños ante el repunte de homicidios registrados, el cual desde entonces se ha prorrogado 8 veces. Asimismo, seguido de la aprobación de este régimen, se aprobó la Ley Especial para la Construcción de Centros Penitenciarios, la Ley Especial para la Disposición y Utilización de los Bienes, Dineros, Valores y Activos Incautados a las Estructuras del Crimen Organizado, Terrorismo y Narcotráfico y una ley para evitar Ley de Adquisiciones y Compras de la Administración Pública en la adquisición de bienes y servicios en el marco del estado de excepción. Además ha reformado leyes penales y procedimientos para facilitar escuchas telefónicas y almacenar datos de los usuarios de telefonía celular.

■ En mayo el país ratificó cuatro convenios con la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Estos van sobre la cobertura de seguridad social, eliminación de violencia y acoso en el lugar de trabajo, protección ante riesgos profesionales, y extender licencias de maternidad. Esto genera más obligaciones patronales que podrían no ser sostenibles, derivado de las condiciones económicas del país.

Además, fue en este mes que se dio una luz sobre cómo se conformaría la Autoridad Salvadoreña del Agua, creada en

2021, pues se aprobó la ley que eliminó al Fondo Ambiental de El Salvador y trasladó todos sus recursos a la Autoridad Salvadoreña del Agua (ASA).

■ En junio se aprobó la Ley Crecer Juntos, que sustituyó todo el marco normativo vigente sobre la protección de niñez y adolescencia. Resalta que esta ley además contiene nuevas obligaciones patronales, pues determina la obligación de los patronos del sector público y privado, de garantizar a todos sus trabajadores el acceso a un Centro de Atención a Primera Infancia; y las primeras reformas del año a la Ley de Protección al Consumidor que permiten la creación del delegado encubierto, allanar negocios mediante la orden de un juez de lo Contencioso Administrativo y la regulación del comercio electrónico. Además contempla la ampliación de infracciones y multas; hace referencia a la protección sobre la publicidad ilícita, regula productos o servicios peligrosos, entre otros.

■ En agosto se aprobaron tres decretos sobre asuntos tributarios: a) Ley Especial y Transitoria que otorga Facilidades para el Cumplimiento Voluntario de Obligaciones Tributarias y Aduaneras, que concedía una amnistía tributaria hasta el 1 de noviembre de 2022, para el pago de impuestos que se adeudaran; b) Reformas al Código Tributario para establecer controles efectivos a través del uso de la tecnología. El proyecto aprobado determina que la administración tributaria pondrá a disposición de los contribuyentes un portal gratuito para la emisión de documentos electrónicos; y c) Reformas a la Ley de Fomento e Incentivos para la Importación y Uso de Medios de Transporte Eléctricos e Híbridos que promueven beneficios fiscales para aquellas personas, naturales y jurídicas, interesadas en importar este tipo de

vehículos, declarando exentos en un 100% del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y Servicios la importación de automotores eléctricos e híbridos nuevos por 10 años. Esta última reforma se aprobó además con el fin parafiscal de contribuir a la reducción de emisiones y cumplir con las metas internacionales que tiene el país.

■ En septiembre se aprobó la Ley Amor Convertido en Alimento para el Fomento, Protección y Apoyo a la Lactancia Materna, que genera nuevas obligaciones patronales: a) obligación de los patronos a instalar salas de lactancia, b) establece el derecho de toda mujer trabajadora de gozar de 1 hora de pausa en la jornada laboral para amamantar a su hija o hijo, o para recolectar su leche durante un periodo de 6 meses post parto. Si la jornada es de 8 horas, se le debe conceder una hora adicional. Esto se suma a la obligación de contar con acceso a centros para el cuidado de la primera infancia.

■ En octubre se aprobaron dos leyes para modificar en su totalidad la estructura institucional del Cuerpo de Bomberos. En la nueva Ley del Cuerpo de Bomberos se creó un Impuesto Ad-Valorem del 5% sobre la contratación de seguros, a excepción de los que se adquieran con relación a todo tipo de créditos bancarios y se modificaron todas las tasas de servicios de certificación, inspección, entre otros que presta el Cuerpo de Bomberos. Este fue otro golpe inesperado al sector financiero del país, que a principios de año había sido restringido en el cobro de intereses. Además de esto, aprobaron una reforma la Código de Trabajo para incrementar multas a patronos que violen derechos laborales hasta los 12 salarios mínimos

■ En noviembre se aprobaron dos reformas, una al Código Penal y otra a la Ley del Medio Ambiente, para castigar a nivel penal el tirar más de 2 libras de basura y a nivel administrativo, cuando se tire menos de esa cantidad en lugares no autorizados.

Como se puede apreciar en este breve repaso durante 2022 se reformó de forma importante el marco jurídico laboral salvadoreño. Así también pareciera que en el sector financiero se endurecieron las regulaciones y que hay una tendencia importante de aumentar multas.

Además de la tendencia que se vio durante el año en El Salvador de aprobación expedita de iniciativas de ley, quedaron algunas que contienen que pueden generar efectos negativos para distintos sectores industriales o comerciales. De las iniciativas de ley relevantes que aún están pendientes de ser aprobadas se encuentra: la reforma integral a la Ley Tributaria Municipal que se estuvo discutiendo en el segundo semestre. Esta iniciativa busca crear un impuesto para las sucursales y tiendas de cadenas, que actualmente pagan un mínimo de tributación, y declaran, en mayor parte, en sus casas matrices, aumentar las multas por el impago de impuestos, aumentar las sanciones por tratar de evadir el control de la administración tributaria, subir del 2 % al 5 % la sanción por presentar extemporáneamente las declaraciones de impuestos, entre otros. Con esto se lograría aumentar los ingresos municipales que fueron reducidos en noviembre 2021 cuando se derogó la Ley del Fondo para el Desarrollo Local de los Municipios de El Salvador (Fodes). En materia ambiental también quedó presentada en la Asamblea la iniciativa de Ley para la prevención de la contaminación por plásticos de un solo uso, que fue patrocinada por el Centro Salvadoreño de Tecnología Apropriada - CESTA

– e introducida por diputados del partido FMLN. La iniciativa propone prohibiciones progresivas a productos de plástico de un solo uso, como pajillas, hisopos, palillos y removedores, plásticos en publicidad impresa, vasos, platos, cubiertos y envases PET, entre otros. Esta iniciativa se distingue de las demás porque no fue presentada por el Ejecutivo ni tampoco por diputados de Nuevas Ideas por lo que no es probable que avance.

Por su parte, en las comisiones de trabajo resalta el trabajo de las siguientes comisiones:

■ La Comisión de Economía que emitió más de 35 dictámenes, entre ellos los que se aprobaron de reformas a la Ley de Protección al Consumidor y un dictamen que aún no se ha aprobado de reformas a la Ley de Protección al Consumidor para incorporar un artículo nuevo (18A), que busca establecer como una práctica abusiva la amenaza de desalojo de viviendas en el caso de atraso en el pago de cuotas.

■ La Comisión Financiera de la Asamblea Legislativa que continuó con el estudio del proyecto de Ley Especial para el Establecimiento de Comisiones Máximas de Tasas para Terminales de Punto de Venta (POS), que busca establecer límites a los porcentajes que puede cobrarse a los comercios que utilizan estos sistemas para el pago con tarjetas de crédito.

■ La Comisión de Trabajo que emitió los dictámenes de las reformas en materia laboral aprobadas y que en el final del año todavía se encuentra discutiendo reformas al Código de Trabajo para aumentar la cuantía por la cual se pueden conocer las disputas de derechos laborales en procedimiento abreviado.

La Asamblea Legislativa salvadoreña, desde los inicios del período presidencial de Nayib Bukele, se ha alineado al poder ejecutivo. Parte importante de las iniciativas de ley que son presentadas por el partido oficial Nuevas Ideas o por el Ejecutivo han sido aprobadas en un trámite acelerado, ya sea que las mismas consistan en requerimientos de presupuesto o en cumplir con alguna promesa de campaña electoral o deuda histórica que el presidente ha decidido cumplir. Asimismo se aprobaron y prorrogaron durante el año leyes para enfrentar el aumento de precios a nivel internacional como las siguientes:

- a) Suspensión de Aplicación de la Contribución Especial para la Estabilización de las Tarifas del Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Tipo Colectivo y Masivo y Suspensión de Aplicación del Cargo Relativo a la Cuenta Especial de Estabilización y Fomento Económico, que tenían como objetivo bajar el precio del transporte público;
- b) Ley Especial Transitoria de Combate a la Inflación de Precios de Productos Básicos;
- c) Fijación de Precios Máximos de los Combustibles; y
- d) Disposiciones Especiales y Transitorias para Combatir la inflación en los precios de los Insumos Agropecuarios.

Al cierre de este informe, se iniciaban a conocer los proyectos de ley que integran la reforma integral al sistema de pensiones salvadoreño, que también se está promoviendo desde Presidencia y promete ser un sistema en el que se de acceso a mejores pensiones a todos los trabajadores que forman parte del sistema de previsión y seguridad social.

ANÁLISIS LEGISLATIVO HONDURAS



ANÁLISIS LEGISLATIVO HONDURAS 2022



El Congreso Nacional de Honduras aprobó 139 decretos al 31 de octubre de 2022. Entre estos las materias son variadas pues se encuentran decretos que hacen nombramientos de otros funcionarios, reformas a la Ley del Poder Legislativo, reformas al presupuesto, sistema penitenciario, aprobación de contratos de adquisición, contratos de servicios o de compras directas, otorgamiento de distinciones honoríficas, aprobaciones de créditos o préstamos, autorizaciones de donaciones, reformas en asuntos electorales y subsidios a la energía eléctrica y los combustibles, entre otros.

Cabe mencionar que dentro de estos decretos se aprobaron los siguientes que han generado un impacto mayor en las actividades económicas de Honduras:

■ En marzo se aprobaron reformas al decreto 153-2021 - Amnistía Vehicular, orientadas a conceder otra amnistía vehicular que permita la nacionalización de vehículos del año 2005 hacia atrás con el pago único de 10 mil lempiras.

■ En abril se derogaron dos leyes importantes que buscaban promover la inversión y el empleo en el país, otorgando condiciones flexibles. Estos fueron: a) decreto 33 – 2022 que deroga en su totalidad el decreto que contiene la Ley Orgánica de las Zonas de Empleo y

Desarrollo Económico; y b) decreto 38 – 2022 – Ley de Empleo por hora, que tuvo como efecto todos los trabajadores contratados bajo el amparo de esta ley quedaran bajo la protección de las disposiciones relativas al Derecho del Trabajo, las Garantías de la Constitución de la República y demás legislaciones vigentes que reconocen los derechos de los trabajadores. El decreto establece además que la derogación de la Ley de Empleo por Hora prohíbe que ésta sea causal de despido de los trabajadores. Con esto se causó desestabilización en la situación laboral de muchos trabajadores y de empresas, pues se debían ajustar todos los salarios de estos.

■ En mayo se aprobó la Ley Especial para garantizar la energía Eléctrica como un Bien de Seguridad Nacional, el cual modifica la Ley General de la Industria Eléctrica. La ley establece la energía como un bien público, garantizándola para toda la población, faculta la revisión de los contratos supuestamente leoninos, y el contrato con la Empresa de Energía Honduras (EEH). Esta quizás fue la ley más polémica y preocupante que emitió este Poder Legislativo durante el año.

Además, se aprobó la Ley para la Recuperación y Reactivación Económica de la Micro y Pequeña Empresa que estableció exenciones porcentuales del Impuesto

Sobre la Renta por un periodo de 5 años, y la exención al Impuesto al Activo Neto y Aportación Solidaria Temporal, entre otros, por los primeros 3 períodos fiscales. Cabe mencionar que el decreto aplica únicamente a las micro y pequeña empresa, que se hayan constituido dentro de los 5 años anteriores a la entrada en vigor de la ley o quienes se acojan a ella en los primeros 12 meses de su vigencia. Esta ley tiene como objeto establecer la recuperación de las empresas de la crisis que se venía acarreado de la pandemia de Covid-19.

■ En agosto se aprobaron reformas a la Ley de Transporte, donde establece que las tarifas mínimas del sector de carga deberán aplicarse con base al más reciente acuerdo administrativo que emita el Instituto Hondureño de Transporte Terrestre.

También se conoció en Honduras una iniciativa de ley que propone eliminar el cobro de parqueos en comercios y centros comerciales. La misma fue presentada por el congresista Francisco Morazán y también incluye la prohibición de cobro de parqueo en hospitales, supermercados, instituciones bancarias, centros deportivos, religiosos, recreativos, educativos, fúnebres, hoteles y edificios en general. Ésta obligaría los proveedores de estacionamiento a velar por la seguridad de los vehículos de sus visitantes y empleados. La misma no ha avanzado en el Poder Legislativo.

Otras iniciativas de ley que llegaron al Congreso Nacional son la iniciativa de ley sobre la prohibición de plásticos de un solo uso presentada por el diputado Jorge Calix y la iniciativa de reforma de la Ley General de la Industria Eléctrica, introducida por el diputado Rafael Sarmiento.

En materia de alimentos, resaltó que Honduras se unió este año a los países que han estructurado un Frente Parlamentario Contra el Hambre. El Presidente del Congreso Nacional, Luis Rolando Redondo, anunció que lo crearían en conjunto con las Comisiones Interparlamentarias del Foro Parlamentario de Presidentes de Poderes Legislativos de Centroamérica y la Cuenca del Caribe para trabajar en una agenda común de respuesta a la crisis de los sistemas alimentarios. Resalta que en este proceso, ya recibieron la visita de la representante de la FAO en Honduras, Fátima Espinal, para intercambiar ideas sobre las alianzas que permitirán garantizar el derecho a una alimentación adecuada y de la coordinadora del Frente Parlamentario contra el Hambre en México, para conocer sobre las políticas públicas de seguridad alimentaria y desarrollo rural. Esto nos lleva a estar pendientes de los proyectos de ley que puedan surgir de esta nueva alianza, pues es conocido que los frentes parlamentarios contra el hambre, de la mano con la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO por sus siglas en inglés) tienden a promover la adopción de sistemas de etiquetado de alimentos con sellos de advertencia y con parámetros de nutrientes restrictivos.

Por su parte en las comisiones de trabajo resaltaron por sus actividades las siguientes:

■ La Comisión de Energía se reunió durante el año con un equipo de la Secretaría de Energía para conocer el borrador de la Ley de Electrificación Social en Honduras, que busca llevar el servicio de electricidad a todas las comunidades de Honduras. Este proyecto de ley aún se está socializando en el país, pero es un proyecto de mucha relevancia para el actual gobierno.

■ La Comisión Especial para la revisión y regulación de los precios de la canasta básica estableció una ruta para asegurar a los hondureños el acceso a los insumos de la canasta básica y precios justos, a través del monitoreo de estos. Esto se dio después de que en julio se aprobara el decreto 59-2022 que ordena no cobrar el impuesto sobre las ventas de los productos de la canasta básica.

■ La Comisión de Medio Ambiente sostuvo una reunión con la Mesa Interinstitucional por Justicia Climática, la cual participó en la jornada de revisión del marco legislativo ambiental. Concluida la revisión, el diputado Ariel Montoya, presidente de la comisión anunció que en los próximos tres meses trabajarían en proponer reformas o cambios importantes impulsadas por las instituciones que participaron en la revisión. Entre estos ha mencionado reforzar las fiscalías que investigan delitos ambientales y la creación de juzgados especializados en la materia. Este paquete de reformas ambientales aún está pendiente de ser concretado y podría ser una prioridad para el Congreso hondureño durante 2023.

En conclusión, las tendencias legislativas del país han sido variadas durante el año. Sin embargo, tomando en cuenta el contexto político y social que se está viviendo en Honduras, con la presidencia de Xiomara Castro, las primeras acciones legislativas registradas fueron revertir algunos proyectos de ley que buscaban atraer la inversión extranjera al país y al mismo tiempo, democratizar los bienes y servicios, a través de subsidios y amnistías fiscales. Esto podría continuar así durante todo su período de gobierno.

ANÁLISIS LEGISLATIVO COSTA RICA



ANÁLISIS LEGISLATIVO COSTA RICA 2022



La Asamblea Legislativa de Costa Rica ha aprobado 193 decretos al 30 de noviembre de 2022. Entre estos, se encuentran algunos convenios de cooperación internacional, reformas en materia administrativa, leyes de apoyo social, leyes sobre el sector educativo y cultural, reformas en materia mercantil, de familia, laboral, penal y tributaria, así como préstamos o créditos con entidades financieras internacionales. Cabe mencionar que la nueva legislatura tomó posesión en mayo de este año, por lo que la actividad legislativa aumentó considerablemente a partir de ese momento. Asimismo, es importante tener en cuenta que desde que Costa Rica se convirtió en el miembro número 38 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) ha tenido que pasar por un proceso de actualización y reformas legislativas profundas que aún continúa desarrollándose, sobre todo en materia de derechos de los trabajadores y cumplimiento ambiental.

Entre todos los decretos que se aprobaron durante el año resaltan por su relevancia para los distintos sectores económicos del país los siguientes:

■ En enero se aprobó la Ley de Comercio al Aire Libre que busca establecer un marco normativo para que las municipalidades puedan autorizar el desarrollo

temporal de actividades comerciales en espacios públicos. Esto busca dinamizar la economía local.

■ En abril se aprobó la Ley Especial para el Comercio sobre Ruedas, que busca que la autorización y funcionamiento de los comercios sobre ruedas que se dediquen a la venta y preparación de alimentos y bebidas se regirá por las disposiciones de la Ley General de Salud, Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor y los reglamentos en materia de salud que le sean aplicables y la normativa municipal que corresponda para el otorgamiento de una patente temporal; mientras que la autorización, instalación y funcionamiento de los comercios sobre ruedas que se dediquen a la venta de productos y servicios se regirán por lo establecido en la Ley de Promoción de la Competencia y Defensa Efectiva del Consumidor.

■ En mayo se aprobaron reformas a la Ley General de Aduanas, que contienen modificaciones profundas para mejorar la operatividad aduanera. Entre estas reformas resalta la inscripción obligatoria en el registro tributario, prohibición a los funcionarios de solicitar requisitos no establecidos en ley o reglamento y aprueba normas y el uso de tecnología para que las inspecciones aduaneras sean no intrusivas, entre otros.

■ En julio se aprobaron los siguientes decretos: a) Ley de regímenes de exenciones del pago de tributos, su otorgamiento y control sobre su uso y destino y b) Reforma a los artículos 17 bis y 128 de la Ley 7818 - Ley Orgánica de la Agricultura e Industria de la Caña de Azúcar.

Ahora bien, en las comisiones de trabajo resaltan los avances que han hecho durante el año las siguientes:

■ La Comisión Especial de Energía tuvo un año especialmente ocupado, pues se encuentra conociendo el expediente 23.414 - Ley de armonización del sistema eléctrico nacional, que busca hacer una reforma integral y profunda al sistema eléctrico nacional. Esta iniciativa de ley aún se encuentra en discusión, por lo que podría ser un tema prioritario para el próximo año. Además de esto, durante el año conocieron otros proyectos como el expediente 22.561 - Ley para la autorización de las empresas privadas de generación de electricidad para la venta de excedentes de energía en el mercado eléctrico regional y el expediente 22.701 - Fortalecimiento en la venta y exportación de electricidad a asociaciones cooperativas, empresas distribuidoras y de servicios públicos municipales. Del mismo modo, la Comisión inició una serie de audiencias sobre el mercado eléctrico nacional cuyo objetivo es conocer los requerimientos del sector para poder avanzar. En materia de iniciativas de ley quedó aún pendiente de terminar su trámite legislativo el expediente 22.392 - Ley para la promoción e implementación de una economía de hidrógeno verde en Costa Rica, la cual aún está pendiente de ser aprobada en segundo debate para convertirse en ley.

■ La Comisión de Ciencia y Tecnología ha trabajado en el análisis de una nueva Ley de Protección de Datos Personales, que sustituiría en su totalidad la emitida en

2011. Con esto se espera que la regulación en esta materia se modernice, pues Costa Rica está buscando adherirse al Convenio 108 del Consejo de Europa, con lo mismo busca convertirse en un puerto seguro para las transferencias internacionales de datos. A esto se suma el expediente 22.063 - Reforma Constitucional sobre protección de datos, que ya tienen dictamen favorable y busca fortalecer este tema a nivel constitucional.

■ La Comisión de Asuntos Hacendarios se encuentra conociendo de nuevo el expediente 21.182 - Reforma de los artículos 136, 142, 144 y 145 del Código de Trabajo, para actualizar las jornadas de trabajo excepcionales y resguardar los derechos de las personas trabajadoras, el cual siempre ha generado discusión entre sectores sociales, públicos y privados, pues no se ha alcanzado un consenso sobre el mismo. Cabe mencionar que, en materia laboral, existen otras iniciativas de ley relevantes que aún están siendo discutidas en comisión, como el expediente 20.873 - Ley para prevenir y sancionar el acoso laboral en el sector público y privado y el expediente 21.170 - Prohibición de la discriminación remunerativa basada en género, la cual se encuentra aprobada en primer debate.

■ La Comisión de Ambiente se ha quedado conociendo el expediente 21.104 - Transición al transporte no contaminante, que busca establecer la prohibición para importar vehículos que utilicen hidrocarburos a partir del 2030. Esta iniciativa de ley coadyuvaría al esfuerzo que ha hecho el país para hacer una transición a energías renovables. Además, también está trabajando en el expediente 22.362 - Modificación de la Ley para la gestión integral de residuos y de la Ley de fortalecimiento de las finanzas públicas, que establecer una contribución

especial para toda persona física o jurídica que produzca o importe bienes cuyos residuos finales sean declarados de manejo especial o peligroso por el Ministerio del Ambiente y Energía.

Costa Rica ha manejado durante el 2022 una agenda legislativa cargada y dinámica en cuanto a los asuntos que ha conocido. Ha avanzado mucho en aprobar legislación para continuar promoviendo el uso de energías renovables, mejorar sus procesos institucionales respecto de servicios aduaneros y modernizar su legislación en materia de derechos laborales. Se espera que esto continúe así durante el 2023.

ANÁLISIS LEGISLATIVO REPÚBLICA DOMINICANA



ANÁLISIS LEGISLATIVO REPÚBLICA DOMINICANA 2022



Durante el año 2022, el Congreso Nacional aprobó diferentes iniciativas legislativas de interés nacional, que contaron con el apoyo del Poder Ejecutivo. Entre estas podemos resaltar:

■ En abril se aprobó la Ley 6-22 sobre Arancel Cero de Importación, que nace como iniciativa del Poder Ejecutivo para contrarrestar las presiones inflacionarias de las economías mundiales, así como el acelerado incremento de los precios de la canasta básica. Esta normativa establece que, durante un periodo de seis meses, contados a partir de promulgada la norma, 67 productos alimenticios de la canasta básica estarán exentos de pago de aranceles de importación como leche, harinas, carnes, pan y granos. Dichas importaciones estarán limitadas por cuotas a ser establecidas por la Comisión para las Importaciones Agropecuarias. Al cierre de su período de aplicación, agrupaciones de importadores denunciaron la poca implementación de la normativa, producto de la falta de asignación de las cuotas a los importadores.

■ En julio se aprobaron tres decretos relevantes. El primero es la Ley 340-22, de Extinción de Dominio. La Ley de Extinción de Dominio dominó el debate nacional por varios meses por su relevancia en el combate a la corrupción. La ley regula el proceso de extinción de

dominio de bienes ilícitos. A los fines, para la verificación del delito debe concurrir la existencia de un hecho ilícito; la existencia de un bien de origen o destino ilícito; y un vínculo de causalidad entre el hecho ilícito y la existencia de un bien de origen o destino ilícito. Entre los tipos penales objeto de ser sancionados por la ley, se encuentran: i) Tráfico de Drogas y Sustancias Ilícitas; ii) Pornografía infantil; iii) Proxenetismo; iv) Tráfico de Armas; v) Secuestro; vi) Delitos Tributarios; viii) Delitos contra la Propiedad Intelectual; y, ix) Contrabando.

Además se aprobó en el mismo mes, la Ley 345-22, Orgánica de Regiones Únicas de Planificación de la República Dominicana, que tiene por objeto organizar, componer y delimitar las regiones únicas de planificación en el territorio nacional, con la finalidad de propiciar un mejor desarrollo nacional, regional y local, incluyendo los municipios y distritos municipales. Así las cosas, define las regiones como delimitaciones territoriales que tienen recursos distintivos propios, tales como: riquezas naturales y económicos, identidad cultural heterogénea, entre otros. La delimitación territorial comprende diez (10) regiones. El Ministerio de Economía, Planificación y Desarrollo será órgano rector del Sistema Nacional de Planificación e Inversión Pública, que a su vez supervisará la ejecución de las medidas de planificación a través de las Oficinas Regionales de Planificación (ORP).

Por último, se aprobó la Ley 339-22 que habilita y regula uso de medios digitales en el Poder Judicial. Esta se origina de las necesidades surgidas en medio de la pandemia por el Covid-19 y la urgencia de mantener un acceso permanente de los ciudadanos a los servicios judiciales de manera efectiva y de conformidad a los tiempos. Fue una iniciativa presentada y propulsada por el Poder Judicial, que contó con el apoyo del Poder Ejecutivo. La normativa regula el uso de los medios digitales para la presentación de instancias, recursos, medios de prueba y la celebración de audiencias, con excepción a la materia penal. De igual forma, habilita y regula la firma digital de los funcionarios digitales, para la emisión de las decisiones y autos.

En materia de iniciativas de ley, resalta que:

■ En la Cámara de Diputados se depositó un proyecto de ley sobre la composición nutricional de los alimentos y su publicidad, con el fin de regular el etiquetado de los alimentos para que en el empaque se coloquen sellos que simplifiquen la información nutricional de los componentes de los alimentos relacionados con la obesidad. El mismo continúa en estudio de la Comisión de Salud. Cabe mencionar, que en el Senado también la Comisión de Salud continúa con el estudio del Proyecto de Ley mediante el cual se ordena la colocación del valor energético de los alimentos en restaurantes y otros lugares de expendio; iniciativa que fue reintroducida en el mes de enero.

■ Se presentó de nuevo ante la Cámara de Diputados el Proyecto de Ley de Protección y Promoción a la Lactancia Materna; con el objetivo primario de modificar la legislación vigente regida por la Ley 8-95, para fomentar, apoyar y proteger la lactancia materna y las prácticas óptimas de alimentación de lactantes y niños pequeños, así

como regular la comercialización de todo alimento que sea utilizado en niños, niñas, mujeres gestantes y en periodo de lactancia. Esto queda a cargo del Ministerio de Salud Pública, a través de la Comisión Nacional de Lactancia Materna que será el organismo responsable de definir políticas y prácticas óptimas de lactancia y alimentación de lactantes y niños menores de tres años.

■ Se presentó de nuevo el proyecto de Ley de Aguas ante la Cámara de Diputados, que busca regular todo derecho de uso y aprovechamiento de aguas y crea el Registro Nacional de Derechos de Agua, que administrará el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (en adelante el INDRHI). Esta iniciativa de ley, junto con otros proyectos de ley de aguas, continuaron siendo discutidos a lo largo del año, sin todavía llegar a un consenso sobre su aprobación.

En conclusión, se han conocido grandes temas en ambas cámaras del Congreso Nacional de la República Dominicana, sobre todo relacionados con agua, etiquetado de alimentos y lactancia materna. Cabe mencionar que todos estos aún no se han concretado, pues continúan en discusión en las comisiones de trabajo y podrían seguirse moviendo el próximo año, tomando en cuenta que el proceso legislativo dominicano, implica la aprobación de los decretos en las dos cámaras.

PRONÓSTICOS LEGISLATIVOS



PRONÓSTICOS LEGISLATIVOS 2023

Pronosticar las agendas legislativas de la región es una tarea por demás complicada y atrevida. Sin embargo, el ejercicio metódico de nuestros equipos locales nos permiten tener un panorama general de cómo se pueden comportar las asambleas. Esto no quiere decir que puedan surgir iniciativas o se promuevan proyectos que estén fuera de nuestro alcance al momento en que se redacta este informe.

Parte de las características de los Poder Legislativos en la región es su poca previsibilidad y, muchas veces, proceso de aprobación sin discusión pública. El vínculo entre los Poderes Legislativos y los Ejecutivos es bastante fuerte en países como: Guatemala, El Salvador y Honduras, por lo que las iniciativas presentadas por el Poder Ejecutivo tienen una consideración especial y son aprobadas con menos discusión. En Costa Rica el procedimiento legislativo es particular en el sentido de que el Ejecutivo puede promover la agenda durante el período extraordinario de sesiones, por lo que durante estos meses el Ejecutivo es quién prioriza las iniciativas.

Las elecciones tanto en Guatemala, en 2023, como en El Salvador, en 2024, pueden abrir las puertas a proyectos con fines electorales que deberán ser vigilados en tanto estos pueden tener efectos dañinos para la economía. A continuación nuestras reflexiones de los escenarios políticos legislativos de estos países.



GUATEMALA DE CARA AL 2023



Durante 2023 en Guatemala se llevarán elecciones generales, en las cuales los guatemaltecos votarán por Presidente y Vicepresidente, diputados, diputados para el Parlacen y alcaldes. Por lo que no hay duda que la actividad política será intensa y que eso tendrá efectos también en la actividad legislativa.

Tradicionalmente, en los años electorales la actividad legislativa no es tan alta pues difícilmente se llega a acuerdos entre partidos. Sin embargo, este año hay elementos que vale la pena considerar y que quizás se tornen en una excepción, dado que la Alianza Oficial tiene mayoría en el Congreso (115 votos), la oposición electoral cada vez es más débil (22 votos) y la izquierda no encuentra unidad (23 votos). Como resultado del poder político de la Alianza Oficial la Presidente Shirley Rivera logró su reelección en la Junta Directiva del Congreso en donde además cuenta con todo el apoyo de los demás miembros.

Este es el último periodo de la actual legislatura y así como la Junta Directiva se reeligió, las Comisiones de Trabajo serán asignadas, probablemente, de una forma similar a la del 2022. La Comisión de Finanzas permanecerá en el control de la Alianza Oficial.

Este periodo dejó varios proyectos de ley pendientes de aprobación y puede resurgir durante 2023 dentro de ellos la promesa del Ejecutivo a los alcaldes de flexibilizar la contratación de bienes y servicios en la Ley de Contrataciones (ya sea a través de reforma a esta última o mediante una nueva Ley de Adquisiciones). Las reformas a la Ley Orgánica del Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala son otro asunto de interés que no concluyó.

En materia ambiental hubo mucho interés en aprobar

proyectos como el de centralizar las entidades bajo la Coordinación del Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales, que a pesar del rechazo de entidades de sociedad civil, estaba dentro de las prioridades de la Alianza. También se quedaron pendientes las reformas a la Ley de Medio Ambiente. Seguramente, en 2023 intentarán aprobar préstamos relativos a medio ambiente pero es algo que no está claro aún. La intención de regular el Agua a través de una ley no se materializó y pareciera que no hay ningún interés en la misma. En cuanto a residuos y desechos el Ejecutivo emitió un reglamento que empezará a ser obligatorio en octubre 2023, por lo que parece poco probable que avance algo con ese respecto en el Congreso. A pesar de que en materia presupuestaria se hicieron varios ajustes para responder a la crisis alimentaria en el país, no hubo ninguna propuesta del Ejecutivo que aborde esto desde una perspectiva sustantiva o institucional.

El Ejecutivo, durante estos años de gobierno ha manejado su agenda legislativa en materia comercial a través del Ministerio de Economía es así como promovieron la aprobación de la ley de Insolvencias. En ese sentido, pareciera que la Ley de Competencia es un proyecto pendiente que puede levantarse en el próximo período si el Ejecutivo presentase alguna propuesta. De lo contrario parece poco probable que el reciente dictamen de la Comisión de Economía se apruebe en 2023.

Por ser año electoral no consideramos que exista posibilidades de una reforma fiscal que cargue a los contribuyentes pero sí hay proyectos relacionados con la ampliación de la base tributaria o formalización como es el caso de la iniciativa de Ley de Regularización e Incorporación de los Sectores Productivos Primario, Pecuario, Bovino e Informal al Sistema Tributario.

Asimismo, parece que la SAT tiene un paquete de reformas que buscan mejorar la recaudación.

La agenda legislativa de este año electoral está en manos de la Alianza Oficial, los primeros meses de 2023 tendrán la fuerza para avanzar en estos proyectos o presentar nuevos. Por lo que debemos estar muy pendientes de lo que sucede durante los meses de febrero y marzo.

Como asignatura pendiente y de gran importancia para el Estado de Derecho están las elecciones de Magistrados de Salas y de la Corte Suprema de Justicia. Dicho proceso se quedó estancado debido a que los diputados no han podido llevar a cabo el proceso de elección de conformidad con lo que estableció la Corte de Constitucionalidad.

María Isabel Carrascosa



EL SALVADOR DE CARA AL 2023



En 2023, El Salvador enfrentará desafíos importantes en lo económico, social y político. Por otra parte, hay grandes oportunidades de inversión en el área turística a raíz de importantes anuncios hechos por el gobierno. El año que viene, el presidente de la República, Nayib Bukele, inicia el que será su cuarto año de gestión, aún arropado por una amplia aceptación de buena parte de los salvadoreños, pero enfrentado a duras críticas a nivel local e internacional por supuestas violaciones a derechos humanos en el país y un debilitamiento democrático.

A nivel económico, El Salvador empieza el 2023 con un importante vencimiento de bonos que asciende a \$667 millones. Si bien se pronostica que el país pueda cumplir con estas obligaciones, se augura una apretada situación fiscal para el resto del año. Esto, mientras El Salvador enfrenta cada vez menos avenidas de financiamiento internacional. En octubre, la bancada oficialista del Congreso aprobó una ley que regula al Cuerpo de Bomberos, la cual establece un nuevo impuesto a las pólizas de seguro que poco tiene que ver con los bomberos y refleja una necesidad de recaudación. Si la situación fiscal no mejora para El Salvador, es posible que el gobierno deba echar mano de nuevos tributos, toda vez que instancias como el Fondo Monetario Internacional, entre otras, no alcancen un acuerdo sustancioso con el país. Además, si la situación fiscal se tensa, es posible que haya recortes significativos en gasto público.

Se espera que 2023 vea una intensa discusión sobre la reforma del sistema de pensiones salvadoreño, el cual enfrenta enormes retos de cobertura, de calidad de pensiones y de sostenibilidad sin sobrecargar al fisco. Si bien el gobierno la ha pintado como una reforma de gran calado, esta es esencialmente una reforma paramétrica que

incrementa la aportación patronal y promete, sin especificar el origen, aumentar las pensiones de los salvadoreños. Otro gran desafío en torno a la discusión de pensiones es que el gobierno también ha anunciado la eliminación del Fideicomiso de Obligaciones Previsionales. Este permite tomar prestados ahorros de los trabajadores actuales para financiar pensiones del sistema extinto de reparto. Si el gobierno deja de emplear este mecanismo, tendrá que explicar cómo va a procurar cumplir el pago de los pensionados del sector público y privado.

En lo social, se espera que se mantenga vigente el régimen de excepción, especialmente a la luz del anuncio más reciente del presidente: la Fase V del Plan Control Territorial, que el mandatario ha denominado “extracción”. Esta política se basa, según Bukele, en hacer cercos militares y extraer a los líderes de pandillas pendientes de capturar. Si bien en El Salvador han caído índices de violencia y hay una mayor percepción de seguridad, críticos han advertido que este plan puede agravar la situación de vulneración de derechos humanos propiciada por el régimen de excepción. Internacionalmente, no parece que vaya a fortalecerse la imagen del gobierno salvadoreño, especialmente en cuanto a compromiso democrático.

El apretado resultado electoral en Estados Unidos reduce el momentum de la facción de Donald Trump en el Partido Republicano. Es de este grupo que Bukele espera apoyo y legitimación internacional. Sin embargo, en las elecciones de medio término, se impuso un ala más moderada del partido Republicano y se reeligieron legisladores de ambos partidos que han emplazado a Bukele.

En lo turístico, el mandatario ha anunciado la segunda etapa de su proyecto estrella, Surf City. Esto podría llevar nueva e importante infraestructura al Oriente del país. Se espera que esto potencie el mercado en esta región del país y que se abra las puertas a nuevas inversiones en hotelería, restaurantes y otros servicios.

Finalmente, por ser año preelectoral, es posible que el gobierno anuncie nuevos megaproyectos de infraestructura e informe avances de las obras prometidas por la República Popular China: el nuevo estadio nacional, la biblioteca en el Centro Histórico de San Salvador y una planta potabilizadora de agua en el Lago de Ilopango. El 2023, al ser año electoral, también verá el surgimiento de posibles alianzas político partidarias y cívicas a fin de hacer frente a la abrumadora mayoría oficialista en las elecciones de 2024. Es posible que haya una reconfiguración del tablero político. Si bien el gobierno ha tenido un desgaste importante, su popularidad parece suficientemente alta para superar el examen electoral del año entrante. Para Nayib Bukele, este es un año importantísimo. Si logra entregar algún proyecto grande y mantener bajas las cifras de criminalidad, tendrá un camino claro al triunfo electoral en 2024. Pero en un país que sitúa en él grandes expectativas, la frustración por un gobierno que no dé resultados contundentes podría ser caldo de cultivo para mayor desafección y descontento social. Más allá del presidente, el país entero está a las puertas de un año fundamental. De cómo se maneje la situación económica y fiscal puede depender que El Salvador enfrente la situación económica mundial preparado para reducir daños o que salga de esta muy afectado.



**COSTA RICA
DE CARA AL
2023**



El 2023 es el segundo año de gobierno del Presidente Rodrigo Chaves, quien fue electo en la segunda ronda electoral el año anterior, con un 52,84% de los votos emitidos, lo que representó un total de 1.018.454 votos recibidos de un padrón electoral conformado por 3.541.908 ciudadanos.

El Presidente electo número 49 de Costa Rica asumió la presidencia con promesas de campaña de lograr un cambio y luchar contra la corrupción, avanzar en la reducción de trámites y con el lema de “dejar trabajar a las empresas”. Pero también se vio rodeado de polémica, incluyendo las supuestas estructuras paralelas de financiamiento, hecho que es objeto de una investigación en una comisión especial de la Asamblea Legislativa y en el Poder Judicial.

En este contexto, un partido de gobierno que surge a raíz de esta elección y que sólo alcanza 10 de 57 Diputados en el Congreso, representa un reto importante para la toma de decisiones en la Asamblea Legislativa. Las primeras encuestas aplicadas posteriormente al proceso electoral mostraron una alta aprobación del desempeño del Presidente y de algunas figuras del gobierno. Sin embargo, muchos procesos no han fluido tan fácilmente. En algunos casos porque el Poder Ejecutivo ha intentado impulsar algunas reformas ignorando el sistema normativo del país y algunas de ellas han sido suspendidas por los órganos jurisdiccionales.

La relación Ejecutivo-Legislativo que en un inicio parecía fluir sin contratiempos, se ha encontrado una dinámica compleja en temas sensibles como la aprobación del presupuesto de la República y de la autorización de emisión de bonos en el mercado internacional para refinanciar la deuda pública. Además, es claro que la postura crítica

y de confrontación del Presidente Chaves en algunos momentos ha tensado la relación entre ambos poderes, y esta situación se convierte en un desafío importante de cara al resto del periodo presidencial donde tender puentes y generar canales de comunicación, se vuelven requisito indispensable.

En este sentido, la Asamblea Legislativa que se rige por una dinámica marcada por los periodos ordinarios y extraordinarios de las sesiones legislativas, y que define su agenda de acuerdo con dichos periodos, no evidencia aún la conformación de bloques compactos necesarios para generar acuerdos en temas trascendentales que requieren mayoría absoluta en la votación. Este tema resulta fundamental de cara al inicio del 2023 y la necesidad de abordar temas estructurales que requiere el país, tales como las reformas al sector energía, reforma del Estado, eficiencia del aparato público, generación de empleo y el abordaje de los grandes problemas de desigualdad social que se acrecientan cada vez más y, que, como la mayoría de los países, se agudizaron con la pandemia y las consecuencias de la guerra entre Rusia y Ucrania y las consecuentes políticas monetarias restrictivas.

Costa Rica enfrenta grandes retos para el 2023. El descontento de la población con los partidos tradicionales que llevó al poder al Presidente Chaves impone una gran responsabilidad para las autoridades del Poder Ejecutivo que deben gestionar el apoyo recibido e intentar mantenerlo con acciones concretas y que esto se vea plasmado en la implementación de las grandes reformas requeridas, para hacer de Costa Rica un país más competitivo y con más oportunidades para todos.

Gabriela Díaz



REPÚBLICA
DOMINICANA
DE CARA AL
2023



El año 2023 marca el tercer año de gobierno del Presidente Luis Abinader y del Partido Revolucionario Moderno (PRM), quien fuera elegido en medio de la pandemia por el Covid-19, en una campaña electoral atizada por escándalos de corrupción y la división del entonces partido de que dirigió el Estado de forma continua los 16 años anteriores, Partido de la Liberación Dominicana (PLD). Al llegar al tercer año de gobierno, el año 2023 se convierte en un año pre-electoral, en donde el Presidente Abinader, candidato proyectado del partido oficial, deberá definir si optará por la reelección, mientras que los otros dos principales partidos de oposición, PLD y Fuerza del Pueblo, ya cuenta con candidatos definidos.

El Presidente Abinader obtuvo la victoria en el año 2020 en primera vuelta, con más del 50% del electoral, en medio de una fuerte abstención producto de la pandemia. Esto reviste de alto interés, pues se proyecta que en las elecciones venideras, la concurrencia del electoral será mayor, lo que apunta a una campaña electoral potencialmente reñida, con posibilidades de segunda vuelta. En encuestas recientes dadas a conocer, el Presidente Abinader goza de una alta valoración en el electoral, sin embargo, la misma se ve afectada por los actuales altos índices de criminalidad y violencia, y por ejecutorias de funcionarios del Gobierno.

Desde su llegada al Palacio Nacional, el Presidente Abinader ha centrado su discurso en la lucha contra la corrupción a través de la designación de una Procuraduría General independiente, que a la fecha ha presentado acusación en tres grandes casos de presunta corrupción del gobierno pasado, en los que están involucrados el ex Procurador General de la República y Oficiales Generales de las Fuerzas Armadas. Estos procesos se prevé sean

conocidos en juicio preliminar durante el año 2023.

Por igual, el Presidente ha centrado su gobierno en las denominadas “Reformas para la Modernización y Transparencia” a través de diversas mesas de trabajo en el Consejo Económico y Social. Dentro de estas se destacan el proyecto de ley hidrocarburos, proyecto de ley de fideicomisos públicos y el proyecto de ley Compras y Contrataciones Públicas, que cursan en el Congreso Nacional y se perfila su aprobación para el año 2023. Por igual el Poder Ejecutivo presentó su intención de reforma constitucional que busca principalmente la modificación de las atribuciones del Procurador General de la República Dominicana, además de restricciones a los aspirantes a componer la Junta Central Electoral (JCE) y las altas cortes, así como unificar las elecciones presidenciales y congresuales con las municipales. Sin embargo, este diálogo para las reformas dirigido por el CES a través de más de 12 mesas de trabajo, a la fecha no ha tenido mayor avance.

En ese contexto, el Gobierno deberá de equilibrar y aplicar de manera estratégica sus políticas públicas ante una oposición más cohesionada y crítica sobre las ejecutorias del Ejecutivo. Sobre todo el mantener la estabilidad económica ante las presiones inflacionarias y el completar proyectos de reforma, inversión e infraestructura que le permitan presentar un portafolio importante de caras a la eventual reelección. Por igual impulsar la aprobación de iniciativas legislativas como el Proyecto de Ley General de Contrataciones Públicas que cursa en el Senado de la República y supone una reestructuración y modernización integral del sistema de compras y contrataciones públicas. Así como la digitalización de los servicios gubernamentales y simplificación de trámites, y la regulación de sectores

como el agua, en espera de una regulación desde hace más de 20 años; áreas sobre las cuales el Poder Ejecutivo ha mostrado marcado interés.

Un elemento de fortaleza a favor del Presidente y el partido de Gobierno es la fuerza legislativa que posee, al mantener un control de las mayorías tanto en el Senado de la República como la Cámara de Diputados. Esto le ha permitido promover y aprobar múltiples contratos de préstamo para financiar el presupuesto general del Estado y las ejecutorias del Ejecutivo, sin mayor oposición.

Así las cosas, la República Dominicana enfrenta enormes retos para el 2023, al cerrar el año 2022 con altos índices de criminalidad y sin una política clara de parte del Poder Ejecutivo para el combate a la delincuencia y ante en una Policía Nacional en permanente reforma. Así mismo, la completa desestabilización político-social del vecino país de Haití, amenaza la estabilidad socio-económica nacional ante la fuerte presión migratoria estimulada también por importantes actores de la Comunidad Internacional. Estabilidad y crecimiento económico el cual se ha logrado mantener constante a pesar del gradual y permanente incremento de las tasas de política monetaria y políticas restrictivas, ante la situación económica mundial en víspera de recesión.

Abraham Fernández



SIGÜENZA & CARRASCOSA

■ ANÁLISIS LEGAL Y DERECHO COMPARADO ■